

## **ACTA DE PLENO DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, a celebrar el 14 de junio de 2003**

En la Ciudad de Ponferrada, siendo las 12,00 horas del día 14 de junio de 2003, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, sin previa convocatoria, de conformidad con el Artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en concordancia con el Artículo 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86 de 28 de noviembre, los concejales que el pasado día 9 de junio de 2003 fueron proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como consecuencia del resultado de las últimas elecciones locales, convocadas por Real Decreto 374/2003 de 31 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, que a continuación se relacionan, que constituyen la totalidad de los concejales electos de esta Corporación, con la finalidad de celebrar la sesión pública extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento, asistidos por el Secretario General de la Corporación, que doy fé del acto, y por la Sra. Interventora.

Concejales Asistentes:

- D. Carlos López Riesco,
- D. Juan Elicio Fierro Vidal,
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar González Pereda,
- D. Manuel Rodríguez Rodríguez,
- D. Severino Alonso Fernández,
- D<sup>a</sup>. María Gutiérrez Núñez,
- D. Reiner Cortes Valcarce,
- D<sup>a</sup>. Susana Téllez López,
- D<sup>a</sup>. Teresa García Magaz,
- D. Emilio Villanueva Blanco,
- D. Luis Antonio Moreno Rodríguez,
- D. Julio Martínez Potes,
- D. Dario Martinez Fernández,
- D<sup>a</sup>. Luisa Cimadevilla Miranda,
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Crespo Marques,
- D<sup>a</sup>. Rosario Velasco García,
- D. Ricardo González Saavedra,

- D. Valentín Fernández Fernández,
  - D<sup>a</sup>. Olga Cañadas Rodríguez,
  - D<sup>a</sup>. Angela Marqués Sánchez,
  - D. Roberto Rodríguez Alonso,
  - D. Juan Rellán López,
  - D<sup>a</sup>. Isabel Alvarez Rodríguez,
  - D<sup>a</sup>. Emilia Fernández García,
  - D<sup>a</sup>. Albina Beato de Gonzalo,
- 
- Secretario General: D<sup>a</sup>. Concepción Menéndez Fernández
  - Interventora.: D<sup>a</sup>. Carmen García Martínez.

Ambas funcionarias asisten con la documentación a que se refiere el Artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales Electos de mayor y menor edad al objeto de constituir la Mesa, que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio de Régimen Electoral General en su redacción actual, y con el Artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estará constituida por el Regidor electo de mayor edad: D. Manuel Rodríguez Rodríguez, que actuará como Presidente, por el Concejales electo de menor edad: Sr. Luis Antonio Moreno Rodríguez y por el Secretario General de la Corporación, que les invita a que suban al estrado y que ocupen los lugares destinados al efecto, quedando de esta manera constituida la Mesa de Edad.

Por orden del Sr. Presidente de la Mesa de edad, el Sr. Secretario General da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, establecidas en los Artículos 194 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/85, en su redacción actual, en concordancia con el Artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación el Secretario General procede a la lectura del nombre y apellidos de cada uno de los Concejales electos que asisten a la sesión que, uno a uno, se dirigen a la Presidencia, comprobándose por parte de los

miembros de la Mesa de edad la credencial presentada y acreditando cada Concejales electo su personalidad mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad.

A continuación, una vez comprobado que todos los concejales han formulado las declaraciones a las cuales se refiere el Artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Sr. Presidente de la Mesa de edad se comunica a los presentes que si existiere algún concejal afectado por alguna de las causas de incompatibilidad previstas por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General u otra legislación concordante, lo manifieste en este momento. No efectuándose ninguna declaración por parte de los Concejales, se entiende que ninguno de ellos se encuentra afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad sobrevenida, con posterioridad a su proclamación, previstas en los Artículos 202 y 203 de la Ley 5/85 de 19 de junio y otra legislación aplicable.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, solicita se proceda a la lectura de la fórmula de juramento ó promesa establecida por el R.D. 707/79 de 5 de abril,

A continuación el Sr. Secretario General procede a nombrar a cada uno de los Concejales, quienes de uno en uno, emiten su juramento o promesa de respeto a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de Castilla y León de la manera siguiente:

- |  |            |
|--|------------|
| - D. Carlos López Riesco,                                    | Si prometo |
| - D. Juan Elicio Fierro Vidal,                               | Si prometo |
| - D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . del Mar González Pereda, | Si prometo |
| - D. Manuel Rodríguez Rodríguez,                             | Si juro    |
| - D. Severino Alonso Fernández,                              | Si prometo |
| - D <sup>a</sup> . María Gutiérrez Núñez,                    | Si prometo |
| - D. Reiner Cortes Valcarce,                                 | Si prometo |
| - D <sup>a</sup> . Susana Téllez López,                      | Si prometo |
| - D <sup>a</sup> . Teresa García Magaz,                      | Si prometo |
| - D. Emilio Villanueva Blanco,                               | Si juro    |
| - D. Luis Antonio Moreno Rodríguez,                          | Si prometo |
| - D. Julio Martínez Potes,                                   | Si prometo |

- D. Dario Martinez Fernández, Si prometo
- D<sup>a</sup>. Luisa Cimadevilla Miranda, Si juro
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Crespo Marques, Si prometo
- D<sup>a</sup>. Rosario Velasco García, Si prometo
- D. Ricardo González Saavedra, Si prometo
- D. Valentín Fernández Fernández, Si prometo
- D<sup>a</sup>. Olga Cañadas Rodríguez, Si prometo
- D<sup>a</sup>. Angela Marqués Sánchez, Si prometo
- D. Roberto Rodríguez Alonso, Si prometo
- D. Juan Rellán López, Si prometo
- D<sup>a</sup>. Isabel Alvarez Rodríguez, Si prometo
- D<sup>a</sup>. Emilia Fernández García, Si prometo
- D<sup>a</sup>. Albina Beato de Gonzalo, Si prometo

Seguidamente el Sr. Presidente de la Mesa de edad declara constituida la Corporación y señala que seguidamente se procederá a la elección del Alcalde de la Ciudad de entre los miembros de la Corporación que encabecen sus correspondientes listas, y con esta finalidad le da la palabra al Secretario General, quien explica que se realizará por el procedimiento de votación secreta, siendo elegido Alcalde, de conformidad con el Artículo 196 de la Ley 5/85 de 19 de junio, del régimen Electoral General, el candidato que obtenga la mayoría absoluta de votos en la primera votación, y en su defecto el candidato de la lista que haya obtenido más votos en las elecciones.

Realizada esta explicación, a requerimiento de la Presidencia de la Mesa de edad, se presentan como candidatos a Alcalde, los Concejales que seguidamente se indican, y que encabezan sus correspondientes listas:

- Por el P.P.: D. Carlos López Riesco
- Por el P.S.O.E.: D<sup>a</sup>. Rosario Velasco Rodríguez

Seguidamente se procede a realizar la votación, procediendo después al escrutinio, cuyo resultado es anunciado por el Presidente de la Mesa, con el siguiente resultado:

<b>Candidatos</b>	<b>Votos obtenidos</b>
Sr. Carlos López Riesco	15
Sra. Rosario Velasco Rodríguez	10
Votos emitidos	25
Votos en blanco	0
Votos nulos	0

Realizado el escrutinio y habiendo obtenido el Concejal D. Carlos López Riesco, representante de la lista del P.P., la mayoría absoluta en primera votación, es proclamado Alcalde por la Mesa de edad, cuyo presidente le pregunta si acepta el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada.

Aceptado el cargo, por el Sr. D. Carlos López Riesco, el Sr. Presidente de la Mesa, procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución legalmente establecida, en los siguientes términos:

Juro o prometo por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Ponferrada, con lealtad al Rey y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde que tras el discurso inaugural del mandato, cierra la sesión a las 13,15 horas, de la cual se extiende el presente acta, que como Secretario CERTIFICO.

Vº Bº  
EL ALCALDE